



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 061
(Octubre 23 de 2012)

“Por la cual se conceden unas Becas de Posgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.**”

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, mediante oficio SAC-1342-012 de fecha de recibo 16 de octubre de 2012 remitió al Consejo Académico de la Universidad, CERTIFICACIÓN de los siguientes egresados de la Facultad de Ingeniería, que cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	PROMEDIO	NOTA TRABAJO DE GRADO
YURY MAGONOLIA CASTIBLANCO SABOYÁ	20042015006	Ingeniería Industrial	4.15	4.2
YULY ANDREA CORCHUELO CUERVO	20061025023	Ingeniería Catastral y Geodesia	4.32	4.5
OLGUER SEBASTIAN MORALES VALENZUELA	20071005003	Ingeniería Electrónica	4.35	5.0
EDISON ANDRÉS DELGADO	20071007020	Ingeniería Eléctrica	4.08	5.0
ANDREA MARCELA MONCADA GAITÁN	20052020058	Ingeniería de Sistemas	4.26	5.0

Que revisados y verificados los promedios se pudo constatar que los mencionados EGRESADOS, obtuvieron el más alto promedio aritmético acumulado en cada una de los Proyectos Curriculares al que pertenecieron, y la calificación del trabajo grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del **23 de octubre de 2012**, **Acta 026** estudió y consideró las solicitudes de BECAS DE POSTGRADO, y acogiéndose a los **Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario**, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico a los mencionados egresados de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Ingeniera Industrial **YURY MAGNOLIA CASTIBLANCO SABOYÁ**, código estudiantil 20042015006, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto

[Firma]

[Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Industrial, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto dos (4.2) en el trabajo de grado.

ARTÍCULO 2º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Ingeniera Catastral y Geodesta **YULI ANDREA CORCHUELO CUERVO**, código estudiantil 20061025023, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Catastral y Geodesia, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cuatro punto cinco (4.5) en el trabajo de grado.

ARTÍCULO 3º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero Electrónico **OLGUER SEBASTIAN MORALES VALENZUELA**, código estudiantil 20071005003, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Electrónica, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado.

ARTÍCULO 4º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Ingeniero Eléctrico **EDISON ANDRES DELGADO**, código estudiantil 20071007020, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado.

ARTÍCULO 5º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Ingeniera de Sistemas **ANDREA MARCELA MONCADA GAITÁN**, código estudiantil 20052020058, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de Ingeniería de Sistemas, en la primera promoción del año 2012 y obtener una calificación de cinco punto cero (5.0) en el trabajo de grado.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

INOCENCIO BAHAMON CALDERÓN
Presidente Consejo Académico

LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario Consejo Académico

SELLO DE RESPONSABILIDAD			
NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Octubre-23-2012